

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°440A-2023-CFFIEE. Bellavista, 18 de noviembre de 2023.

Visto, el **Proveído N°1893-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que indica que se conforme la Comisión Transitoria para la revisión de la "Directiva de Proyectos de Extensión y Responsabilidad Social" remitida mediante **OFICIO N°070-2023-CERES/FIEE** por la directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: **46.5 Órganos de Asesoramiento**- a) Comisión de Grados y Títulos; b) Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación; c) Comisión de Ratificación y Promoción Docente; d) Comisión de Convenios e Intercambio Académico; y, **e) Comisiones Transitorias**.... (sic)";

De conformidad con el **Art.° 41.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Dirigir la formación y capacitación de los estudiantes hasta la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional correspondiente...(sic)".

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao - CAPÍTULO II PRINCIPIOS, FINES Y FUNCIONES**, Art. 12.16. en el que establece que: "La extensión y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, vinculando estrechamente la teoría y la práctica, como base de la formación profesional y del desarrollo del conocimiento científico...(sic)".

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao - CAPÍTULO VI COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**, Art. 58 en el que establece que: El Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años, sin designación inmediata...(sic)".

Que, con **Proveído N°1893-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que indica que se conforme la Comisión Transitoria para la revisión de la "Directiva de Proyectos de Extensión y Responsabilidad Social" remitida mediante **OFICIO N°070-2023-CERES/FIEE** por la directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 18 de noviembre de 2023, teniendo como: **Punto cuatro de agenda**: "Propuesta de Reglamento de Proyectos de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica presentado por la directora de CERES de la FIEE - UNAC", se acordó: "...**CONFORMAR**, la **Comisión Transitoria para la elaboración de la "Directiva de Investigación Formativa"** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para el semestre académico 2023B...(sic)".

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 178.1° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **CONFORMAR**, la **Comisión Transitoria para la revisión de la "Directiva de Proyectos de Extensión y Responsabilidad Social"** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, como se indica a continuación:

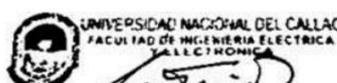
Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	Presidente
Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	Miembro
M.Sc. Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL	Miembro

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/ALA/CAA
RC440A2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Levis Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUILLO TERAN DIANDERAS
SECRETARIO